



Once de julio de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 1685

RADICADO N° 2023-00189-00

Se incorpora al expediente digital, obrante en el archivo Nro. 14 del cuaderno principal sustitución de poder definitiva presentada por el abogado EDIER ADOLFO GIRALDO JIMÉNEZ a favor del profesional en derecho ANDRÉS FELIPE GIRALDO CADAVID. De este modo, se observa que en la providencia que libró mandamiento de pago se reconoció personería jurídica al togado EDIER ADOLFO GIRALDO JIMÉNEZ, por lo anterior, se acepta la sustitución presentada y se le reconoce personería jurídica al abogado ANDRÉS FELIPE GIRALDO CADAVID, en los precisos términos en los cuales le hubiera sido conferido el mandato judicial al sustituyente GIRALDO JIMÉNEZ, para que represente los intereses de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 27** fijado en la página web de la Rama Judicial el **26 DE JULIO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87b37e76a6f16eb04196004f35fed5db72c69feb516bbe247da2539958b918c6**

Documento generado en 25/07/2023 01:21:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>